

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 54
SERIE 2012-2013
(P. de R. Núm. 45, Serie 2012-2013)**

**APROBADA:
4 de enero de 2013**

RESOLUCIÓN

PARA DENOMINAR EL "ESTADIO DE PELOTA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, CON EL NOMBRE DE HIRAM BITHORN STADIUM"; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como: "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", faculta a los municipios para denominar, entre otras, las calles, avenidas, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios;

POR CUANTO: Además, el Artículo 2.004 (k) de la Ley de Municipios Autónomos, establece que el Alcalde determinará la denominación correspondiente, la cual deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos, reconociendo que en ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido y que el Municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con éste;

POR CUANTO: Es propio reconocer las ejecutorias de distinguidos ciudadanos que enaltecen el desarrollo de nuestra sociedad y sientan parámetros de excelencia que demuestran el tesón, el empeño y la superación de un carácter comprometido con las creencias y valores que nos definen como pueblo, en cualquier área del haber ciudadano, como las artes, educación, letras y el deporte;

POR CUANTO: Es propio destacar la influencia deportiva de Hiram Gabriel Bithorn. Este insigne deportista nació el 18 de marzo de 1916, en Santurce, Puerto Rico y murió el 29 de diciembre de 1951, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. Jugó para el

¹ Gobierno de Puerto Rico

Handwritten signatures and initials in black ink on the left margin of the document. There are three distinct marks: a large stylized signature at the top, a smaller signature below it, and another mark at the bottom.

"Equipo Senadores de San Juan" y cuando tenía 22 años, se hizo el entrenador más joven en la historia del Béisbol puertorriqueño;

POR CUANTO: El 30 de septiembre de 1941, Bithorn fue elegido en el *draft* por "Chicago Cubs". Ganó nueve partidos y perdió catorce en la temporada de 1942, su primera. En su segunda temporada, Bithorn fue uno de los mejores lanzadores en las Grandes Ligas; logró dieciocho victorias, doce pérdidas y una buena efectividad de 2.60. Lanzó siete blanquedas también, el más en la Liga Nacional en 1942. Después de su segunda temporada, luchó en la Armada de los EEUU en la Segunda Guerra Mundial y no jugó en 1944 ni 1945. Cuando volvió a las Grandes Ligas, no había podido repetir su segunda temporada buenísima. Un brazo dolorido terminó su carrera profesional;

POR CUANTO: El poder Ejecutivo representado por el Hon. Jorge A. Santini Padilla, Alcalde de la Ciudad Capital de San Juan y del poder de la Legislatura Municipal bajo la incumbencia de la Presidenta Elba A. Vallés Pérez, desean rendir tributo y honor al ilustre e insigne deportista, Hiram Gabriel Bithorn, designando el "Estadio de Pelota de la Capital con el nombre de Hiram Gabriel Bithorn Stadium".

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Denominar "Estadio de Pelota de la Capital con el nombre de Hiram Gabriel Bithorn Stadium".

Sección 2da.: Se ordena al Departamento de Obras Públicas, Ingeniería y Construcción instalar la rotulación necesaria para dar fiel cumplimiento con la presente Resolución dentro de un término de treinta días.

Sección 3ra.: Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la familia de Hiram Gabriel Bithorn, por parte de la Legislatura Municipal de San Juan.

Sección 4ta.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.



Elba A. Vallés Pérez
Presidenta



YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

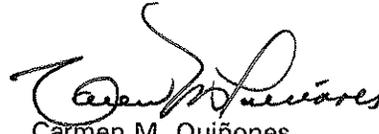
CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 45, Serie 2012-2013, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de diciembre de 2012, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, Diego G. García Cruz, Ángel L. González Esperón, Ramón Miranda Marzán, Rafael R. Luzardo



Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Hiram J. Torres Montalvo y la Presidenta Elba A. Vallés Pérez; con los votos en contra de los señores Marco A. Rigau Jiménez y Ángel Noel Rivera Rodríguez; y constando haber estado debidamente excusados la señora Isis Sánchez Longo y los señores Francisco González Rodríguez y Manuel E. Mena Berdecía.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

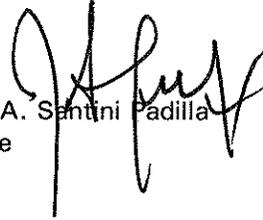
Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 2 de enero de 2013.



Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

4 de enero de 2013



Jorge A. Santini Padilla
Alcalde

